I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 202

DALCAHUE, 16 de enero de 2023

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal el día 12 de febrero de 2023; el Acta de Sesión extraordinaria N° 53 del 14 de Diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal; donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023, El decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el articulo N°62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. los artículos 2do, 4to, 12, incisos 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como actividad Municipal el día 12 de febrero del 2023, pues se llevará a efecto la "XVI FIESTA DEL AJO Y LAS TRADICIONES" a realizarse en el Parque Municipal de Teguel, Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas estipuladas 21.04.004 prestaciones de servicios en programas comunitarios servicios de publicidad, 22.07.001servicios de publicidad, 24.01.008.004 otros. Centro de costo: 040409 Fiesta del ajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo
- Control

AWGA/MAAB/MASV/pcob.